



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
 Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 86894

Acta 26

Bogotá, D. C., veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).

La Nación – Ministerio de Educación Nacional Vs. Yohana Catalina Daza Bermúdez, Cristóbal José Daza Pabón y Willer Arciniegas como Curadores Ad Litem de Eduvilia María Fuentes Bermúdez y Fidel Ernesto Sierra Curvelo; La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, y la llamada en garantía, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-; y Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo –FONADE-.

La demanda de casación presentada por el apoderado de la parte recurrente La Nación – Ministerio de Educación Nacional, reúne los requisitos de ley.

Córrase traslado por separado a los opositores Yohana Catalina Daza Bermúdez, Cristóbal José Daza Pabón y Willer Arciniegas como curadores *ad litem* de Eduvilia María

Fuentes Bermúdez y de Fidel Ernesto Sierra Curvelo; lo mismo que a La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, llamada en garantía; al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, y al Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo –FONADE-, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala




GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA




CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
22/07/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN
Sala de Casación Laboral

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	446503105001201500221-01
RADICADO INTERNO:	86894
RECURRENTE:	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
OPOSITOR:	FIDEL ERNESTO SIERRA CURVELO, EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ, YOHANA CATALINA DAZA BERMUDEZ, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 31 de Julio de 2020 a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 66 la providencia proferida el 22 de Julio de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 5 de Agosto de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 22 de Julio de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 6 de Agosto de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: Yohana Catalina Daza Bermúdez.

SECRETARIA _____